



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

5598 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio suscrito el 21 de octubre de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Todo Corazón, para la realización de actividades de mejora de la calidad de vida de menores afectados por cardiopatías congénitas y sus familias en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Vista la prórroga del convenio suscrito el 21 de octubre de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Todo Corazón, para la realización de actividades de mejora de la calidad de vida de menores afectados por cardiopatías congénitas y sus familias en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio suscrito el 21 de octubre de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Todo Corazón, para la realización de actividades de mejora de la calidad de vida de menores afectados por cardiopatías congénitas y sus familias en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 21 de octubre de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.



Anexo

Prórroga del convenio suscrito el 21 de octubre de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Todo Corazón, para la realización de actividades de mejora de la calidad de vida de menores afectados por cardiopatías congénitas y sus familias en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Reunidos

De una parte, D.^a Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del convenio que se prorroga por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 26 de abril de 2022.

De otra parte, D.^a M.^a José Ibáñez Gabarrón, Presidenta de la Asociación Todo Corazón, en virtud del artículo 17 de sus Estatutos, y con domicilio social en Gran Vía 10, 4.^o A, Murcia

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento de la presente prórroga, y a tal efecto

Manifiestan

Primero. Que, con fecha de 21 de octubre de 2020, fue suscrito un Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Todo Corazón, para la realización de actividades de mejora de la calidad de vida de menores afectados por cardiopatías congénitas y sus familias en el hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca

Segundo. Que la cláusula sexta del convenio establece un plazo de vigencia del mismo de 4 años, así como la posibilidad de su prórroga por otros 4 años, por acuerdo expreso de ambas partes antes de su vencimiento.

Tercero. Que estando próxima la finalización de la vigencia del convenio, ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran de interés prorrogar nuevamente la vigencia del convenio.

Con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero. Prorrogar el Convenio suscrito el 21 de octubre de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Todo Corazón, para la realización de actividades de mejora de la calidad de vida de menores afectados por cardiopatías congénitas y sus familias en el hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca.

Segundo. La presente prórroga tendrá una duración de 4 años desde el 22 de octubre de 2024.

Siguen vigentes el resto de las cláusulas recogidas en el convenio suscrito.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman electrónicamente en Murcia la presente prórroga el 18 de octubre de 2024.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.—Y por la Asociación Todo Corazón, la Presidenta, María José Ibáñez Gabarrón.